

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

101**MADRID NÚMERO 2**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 187 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ángela Janet Sánchez Soto, contra la empresa “Hospaka 2007, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 26 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo: Acumular la presente ejecución a la ejecución número 145 de 2011, seguida en este Juzgado, ascendiendo el principal de ambas ejecuciones acumuladas a 12.898,84 euros, más 773,93 euros de intereses y 1.289,88 euros de costas presupuestadas provisionalmente.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Hospaka 2007, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/33.760/11)